

Jueves, 7 de julio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Albalá

ANUNCIO. Anulación baseséptima convocatoria plaza Auxiliar Administrativo/a.

RESOLUCIÓN ALCALDÍA NÚMERO 37

Vistos los recursos presentados contra las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo/a del Ayuntamiento de Albalá,

RESUELVO:

Quedar sin efecto la base séptima: Calificación. 3.- Por estar empadronado/a en el municipio de Albalá durante un periodo mínimo de 6 meses, a la fecha de finalización de presentación de solicitudes: 1,50 puntos.

Quedar sin efecto en la realización del segundo ejercicio el manejo y utilización de las plataformas ACCEDE y GESTIONA.

Albalá, 4 de julio de 2022

Juan Rodríguez Bote

ALCALDE

